

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor juez informando que a la fecha no se ha notificado al ejecutado dentro del presente asunto.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 21 de julio de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 133

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA LOPEZ
DEMANDADO:	JONNIER ALONSO MURILLO QUINTERO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00071-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se requiere** a la parte ejecutante para que materialice la notificación personal del ejecutado a la dirección aportada para notificaciones. Para tal efecto, se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 052 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 25 de julio de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438994ca31bf2a8a165e5ef3e69b5b011c03cf681e66d961754f78894eedebaf**

Documento generado en 21/07/2023 03:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>